



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

J N^o/Zk^a0060072

ALCALDE:

D. Diego Sainz Fernández

CONCEJALES ASISTENTES:

Dña. María Ángeles Ochoa Nuin

D. Luis Fernando Garralda
Martínez

Dña. Judith Echávarri Orbaiceta

D. Xabier Izaguirre Sainz

D. Asier Larumbe Pagola

D. Mikel Goñi López

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA
DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

En Abárzuza, a dieciocho de abril de 2024, siendo las 19,15 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.-

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 24 de febrero de 2024 y conformes con el contenido de la misma por unanimidad se aprueba.-

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y de las declaraciones responsables desde el 21 de diciembre de 2024 hasta la fecha de hoy.-

3.- APROBACION, EN SU CASO, DE CUENTAS 2.023.-

La cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.023, formada por la intervención, fue sometida a informe de la comisión especial de cuentas, con fecha 24 de febrero de 2.024.-

De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 747.407,07 €, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 303.671,50 € y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de - 5.215,73 € euros.

Dicha cuenta junto con el informe de la comisión se sometió a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días hábiles, según lo señalado por el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, reparos ú observaciones, el Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 273,3 de ley foral 6/90, de 2 de Julio de la Administración local de Navarra y el artículo 242.4 de la ley Foral 2/95, de Haciendas locales de Navarra, acuerda (por unanimidad):

- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.023

- Remitir el expediente al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir de esta aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra.-

4. – APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de acuerdo

Habiendo el Ayuntamiento sido beneficiario de fondos con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se aprobó el plan antifraude del Ayuntamiento de Abárzuza con fecha 15 de diciembre de 2022; desde dicha fecha han surgido nuevos requisitos al respecto por lo que se ha hecho necesario redactar un nuevo plan antifraude adaptado a las nuevas exigencias legales, visto el nuevo documento, declaración institucional y anexos:

Se propone:

Primero. – Aprobar la declaración institucional de lucha ante el fraude que se incorpora como Anexo I al Plan antifraude.

Segundo. – Aprobar el Plan antifraude del Ayuntamiento de Abárzuza, cuyo texto se incorpora como Anexo a este acuerdo.

Tercero. – Publicar el Plan antifraude en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento y dar traslado del mismo a los miembros de la corporación y personal del ayuntamiento para su debido conocimiento

Se aprueba por unanimidad conforme a la propuesta de acuerdo.

5.- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ABÁRZUZA, OBRA FINANCIADA POR LOS FONDOS NEXT GENERATION CON LA CONVOCATORIA DEL DUS 5000: APROBACIÓN DEL PROYECTO, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA.-

Se trata del proyecto redactado para la ejecución de la obra “ Instalacion fotovoltaica de 40 + 20 Kw sobre cubierta y 38,4 de almacenamiento conectada a red” proyecto redactado por la empresa Mendibañez y con un presupuesto de ejecución material de 67.613,08 euros IVA excluido 81.811,82 euros IVA incluido.

Dicha obra se ha incluido en la partida 1 1721 61901 del presupuesto de gastos y se prevé financiar de la siguiente manera: 67.292,54 euros subvención del IDAE, programa DUS 5000 y 14.519,28 euros con fondos propios.

Visto informe de la Secretaria y visto expediente de contratación elaborado al efecto, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

A.- Aprobar el proyecto de la obra “ Instalación fotovoltaica de 40 + 20 KW sobre cubierta y 38,4 de almacenamiento conectada a red” proyecto redactado por la empresa Mendibañez S.L.

B.- Aprobar el expediente de contratación (informe razonado de la unidad gestora y pliego de cláusulas económico administrativas que regirán la contratación) mediante expediente de tramitación ordinario, y procedimiento abierto; se aprueba el gasto contra la partida 1 1721 61901 del presupuesto de gastos de 2024 y se dispone la apertura del procedimiento de contratación.-

6.- SOBRE COMPRA DE PARCELA 89 DEL POLIGONO 1.-

Visto el expediente de compra de la parcela 89 del polígono 1 de Abárzuza, consta en el mismo informe jurídico y valoración técnica. Se propone la compra de dicha parcela para habilitación de parking de vehículos en la misma. Consta en el expediente valoración del bien e informe jurídico en el que se constata el cumplimiento de lo requerido en los artículos 108 de la Ley Foral 60/90 de la Administración Local de Navarra y 19.3 del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra. A la vista de todo ello justificando la adquisición directa de dicho bien en base a la peculiaridad de la compra a realizar y a la limitación de la oferta en el mercado, se acuerda por mayoría absoluta, 6 votos a favor y uno en contra de la concejala Dña. Marian Ochoa Nuin:

- Adquirir la parcela 89 del polígono 1 de Abárzuza a D. Alberto Ros Nestares con D.N.I. 29.137.509M al precio de 29.500 euros.-
- Facultar al Sr. Alcalde, D. Diego Sainz Fernández, D.N.I. numero 44.642.088 P para la firma de la escritura correspondiente que formalice dicha compra.-



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

J N^o/Zk^a 0060073

Actas de las Entidades Locales y siendo las 20:55 horas del día 18 de abril de 2024 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico. -



DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 15 de MAYO de 2024 Se extiende en 2 folios el 0060072 y el 0060073 Abárzuza a 15 de mayo de 2.024

La Secretaria,